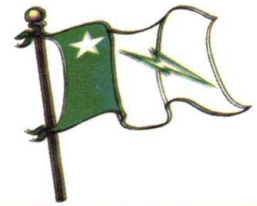




REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 011-GADMCN-2019

**LCDO. MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que el Alcalde o Alcaldesa será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, el art. 253 de la Constitución de la República, dispone que el Alcalde o Alcaldesa será la Máxima Autoridad Administrativa.

Que, el art. 288 de la Constitución de la República, establece que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Qué; EL art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia Las facultades de Los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentran, en el caso la del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, de Ejercer Las Facultades Ejecutivas, de Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

Que el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone la difusión de la información pública por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público.

Dirección: Av. Rio Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investido, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA


1.- Designo a la Sra. Kenia Mantuano Barzola – Jefa de Compras Públicas como delegada para la administración, actualización y difusión del portal de Compras Públicas, en cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica de Contratación Pública, y el art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información.

2.-Disponer que este sea publicado en la Página Web del Sistema Nacional de Contratación de Compras públicas.

3.- Que este sea publicado en la Página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.

3.- Que se notifique con la Presente Resolución Administrativa a: a) Directora Financiera; b) Director de Obras Públicas Municipales; c) Guardalmacén d) Contador General; e) Responsable de Compras Públicas; f) Pagina Web www.nobol.gob.ec

Dado y firmado en el Despacho del Sr. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los seis días del mes de Junio del 2019.


Lcdo. Marvin Salas Cercado
ALCALDE



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol